

Decreto #49.

Marzo 28 de 1938.

por el cual se ordena la reparacion del camino municipal de Santa Barbara.

El Alcalde Municipal de Encarnación,
en uso de sus atribuciones legales,

Decrétala:

Art. 1º: De conformidad con el plan de trabajos elaborado para el efecto en el presente semestre, y aprobado por la Gobernación del Departamento con fecha 21 de los corrientes, procedase a la reparación de la vía de Santa Bárbara en este municipio, ceñida en un todo a dicho plan.

Art. 2º: Nombrase sobrestante de dicha obra al señor Manuel Gallen, quien devengará un jornal de \$1.20 m/cte; y crease una cuadrilla de trabajadores para la misma obra, que no podrá pasar de ocho obreros, con un jornal de \$0.70 m/cte cada uno.

Dado en Encarnación, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Man. J. Encina.

El Secretario

Man. Encina